

expreso

el diario de la vida nacional

MIÉRCOLES FEB. 3, 1988

20 JUDICIALES

Guayaquil, Miércoles 3 de Febrero de 1988

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "COMPAÑIA COMERCIAL PAN AMERICANA C.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital y reforma integral de estatutos de "COMPAÑIA COMERCIAL PAN AMERICANA C.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10 de septiembre de 1987, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez; ha sido aprobada por la Señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Salto, mediante Resolución No. 87-2-1-1-06052 del 27 NOV. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 1.279 el 22 de enero de 1988.

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Francisco Viver Moscoso, casado, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

3.- **PRORROGA DE PLAZO.**- La compañía prorroga su plazo de duración a setenta años.

4.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/1'400.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/2'000.000,00.

5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por capitalización de las Reservas Facultativas S/1'400.000,00.

6.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: María Rosa Orrantía viuda de Cucalón, María Rosa Cucalón Orrantía de Viver; Raúl Viver Cucalón, Pablo Viver Cucalón, Diego Viver Cucalón, Andrés Viver Cucalón, y, Francisco Viver Moscoso.

7.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Las principales reformas estatutarias se refieren a:

PLAZO DE DURACION.- El plazo para la duración de la compañía será de setenta años contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Mercantil de su escritura constitutiva.

OBJETO SOCIAL.- El objeto principal de la Compañía es la representación de firmas extranjeras o nacionales; importación y exportación de mercaderías, compra y venta de las mismas, consignaciones, comisiones, adquisición, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes raíces urbanos y rústicos, aceptación y ejercicio de mandatos civiles o mercantiles; distribución de productos de fabricación nacional o extranjera; y, en general el establecimiento de almacenes y empresas para el ejercicio del comercio. Para el cumplimiento de tal objetivo la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley y relacionados con el mismo.

CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, divididos en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Guayaquil, enero 27 de 1988

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL